

ANEXO I

 AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMANY Illes Balears	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 27				Hoja: 1
NOMBRE DEL LUGAR DE TRABAJO JEFE DE LA UNIDAD DE URBANISMO Y ACTIVIDADES					DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Horario	Jornada	
URBANISMO/ACTIVIDADES	1	Aprox. 5/x	08:00 - 15:30	Continua	ALCALDE
Dedicación --- Incompatibilidad	Grupo --- Especialidad	Requisitos --- Méritos	Provisión	Tipo	REGIDOR DELEGADO
Preferente habitual --- Parcial	A1 ----- TAG Administración General	Licenciado en Derecho -----	C. E.	S	CENTRO: Casa Consistorial

Responsabilidades Generales:

- Dirigir i coordinar la Unidad de Urbanismo i Actividades.

Tareas más significativas:

1. Dirigir e impulsar las actividades del Departamento con el fin de alcanzar los objetivos marcados.
2. Planificar, distribuir y coordinar el trabajo entre los empleados de dicho Departamento, atendiendo a las necesidades y cargas de trabajo existentes.
3. Controlar el cumplimiento de las directrices en materia de RRHH sobre asistencia, permisos, formación, etc.
4. Atender e informar al público en las consultas sobre temas urbanísticos.
5. Desarrollar tareas de administración general, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, gestión administrativa y apoyo de nivel superior al Departamento, tramitación y control de plazos de los procedimientos administrativos.
6. Formular propuestas de racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y de formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos.
7. Establecer criterios de interpretación jurídica, informando de las variaciones normativas y doctrinales de carácter jurídico que puedan ser de interés.
8. Asesorar jurídicamente al Departamento.
9. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.